



Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



www.facebook.com/COESPE



coordinadoraestatalpensiones@gmail.com



[twitter@coespeoficial](https://twitter.com/coespeoficial)



COESPE Coordinadora Estatal de Pensiones



www.coespeweb.es

Pensionista si no vigilas, lo que recibes de una mano, te lo pueden robar con la otra

De nuevo observamos un penoso comportamiento institucional, al constatar cómo la administración está aplicando las subidas de las pensiones mínimas.

Con el nuevo año las pensiones mínimas contributivas han quedado establecidas en las cuantías que se expresan en la tabla adjunta según la situación de cada pensión. Hemos venido exigiendo para todas las categorías una pensión mínima equivalente al salario mínimo, que para 2024 se ha elevado a los 1.134€. Finalmente, el gobierno ha aprobado unos mínimos que en la mayor parte de los casos no alcanzan lo que exigíamos, pero gracias a nuestra presión las pensiones mínimas han logrado un aumento porcentualmente algo mejor que el 3,8% del resto de pensionistas.

El problema es que la administración en lugar de aplicar automáticamente esas subidas de las pensiones mínimas ha excluido de la subida a las pensiones que ya estaban ligeramente por encima de las mínimas del 2023, pero por debajo de la nueva.

Para que se pueda entender en un ejemplo práctico: En el caso de una pensionista viuda mayor de 65 años con discapacidad del 65% que tenía una pensión de 792,16 € al mes, ahora la subida que se le aplica desde la administración es solo del 3,8% (la general a todos los pensionistas). Ello, lo justifican porque el año pasado su pensión era superior a lo establecido entonces como pensión mínima (783,10€). Es decir, esa persona solo cobrará 823,10€ cada mes, 2,10€ menos que la mínima de su categoría, a menos que vaya a reclamarlo. Muchas pensiones que rozaban, un poco por encima del mínimo el año pasado, hoy se quedarán por debajo del mínimo que se ha aprobado para cada categoría.

Denunciamos este comportamiento mezquino de la administración con los más pobres. Una vez más vemos como los gobiernos se apresuran a comparecer ante los medios cada vez que conseguimos una leve mejora, pero tan pronto bajan de los estrados de las ruedas de prensa, se ponen a buscar artimañas para erosionar los derechos que proclaman reconocernos.

COESPE llama a todas las personas que tienen una pensión contributiva (y recordemos que la viudedad es contributiva, porque el derecho lo han generado cotizaciones de los trabajadores) a reclamar que su pensión suba hasta los mínimos de su categoría que mostramos en la siguiente tabla. Se trata de cuantías a las que tienen derecho pero que la administración no aplica.

Tabla de pensiones mínimas mensuales para 2024 por categorías y situaciones familiares

	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge	Con cónyuge no a cargo
Jubilación con 65 años	1.033,30	825,20	783,30
Jubilación menor de 65 años	1.033,30	772,00	729,70
Jubilación procedente de gran invalidez	1.569,90	1.237,80	1.174,90
Gran invalidez	1.549,90	1.237,80	1.174,90
Absoluta con 65	1.033,30	825,20	783,30
Incapacidad entre 60 y 64	1.033,30	772,00	729,70



www.facebook.com/COESPE



coordinadoraestatalpensiones@gmail.com



[twitter@coespeoficial](https://twitter.com/coespeoficial)



COESPE Coordinadora Estatal Pensiones



www.coespeweb.es





Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



WWW.facebook.com/COESPE



coordinadoraestatalpensiones@gmail.com



twitter@coespeoficial



COESPE Coordinadora Estatal de Pensiones



www.coespeweb.es

Derivada de enfermedad común con menos de 60	608,30	608,30	603,10
Parcial de accidentes de trabajo con más de 65	1.033,30	825,20	785,44
Viudedad con cargas familiares		1.033,30	
Viudedad con 65 con discapacidad de más de 65%		825,20	
Viudedad entre 60 y 64		772,00	
Viudedad con menos de 60 años		625,20	

Debemos de avisar a toda la gente (fundamentalmente a nuestras compañeras, que constituyen el mayor número de afectados), para que hagan la reclamación oportuna. ¡Que al menos les apliquen la pensión mínima establecida por el gobierno! Recordamos a las personas que se encuentren en esta situación, que deben solicitar la subida de su pensión en las administraciones de la Seguridad Social de inmediato, porque al cabo de tres meses caduca el derecho a recuperar lo perdido.

Este comportamiento mezquino que denunciamos demuestra una vez más que **necesitamos organización y lucha no solo para conseguir derechos, sino para asegurar su efectiva aplicación**. Ahora más que nunca llamamos a todas las personas pensionistas a mantener la movilización y a organizarse en torno a las plataformas de COESPE en cada localidad o barrio. Ante cualquier duda dirigiros a las personas activistas de COESPE o a nuestros correos electrónicos.

¡Gobierne quien gobierne, las pensiones públicas se defienden!



WWW.facebook.com/COESPE



coordinadoraestatalpensiones@gmail.com



twitter@coespeoficial



COESPE Coordinadora Estatal Pensiones



www.coespeweb.es

